

---

# **Tercera Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre restos explosivos de guerra de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados**

28 de junio de 2010  
Español  
Original: inglés

---

**Ginebra, 9 y 10 de noviembre de 2009**

## **Acta resumida de la primera sesión**

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el lunes 9 de noviembre de 2009, a las 10.00 horas

*Presidente provisional:* Sr. Sareva (Secretario General Adjunto de la Conferencia de Desarme y  
Director del Servicio de Ginebra del Departamento de Asuntos de Desarme)

*Presidente:* Sr. Rao..... (India)

## **Sumario**

Apertura de la Conferencia  
Elección del Presidente  
Aprobación del programa  
Confirmación del reglamento  
Nombramiento del Secretario General de la Conferencia  
Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios que establezca  
la Conferencia  
Elección de los demás miembros de la Mesa de la Conferencia  
Adopción de disposiciones para sufragar los gastos de la Conferencia  
Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Intercambio general de opiniones\*

Examen de la situación y el funcionamiento del Protocolo\*

Estudio de los asuntos relacionados con la aplicación nacional del Protocolo, incluida la presentación o actualización de informes nacionales anuales\*

Preparación de conferencias de examen\*

Informes de los órganos subsidiarios que se establezcan\*

---

\* Temas que la Conferencia ha decidido examinar conjuntamente.

*Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.*

### **Apertura de la Conferencia**

1. **El Presidente provisional** declara abierta la Tercera Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre los restos explosivos de guerra de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Señala con satisfacción que hasta el momento 61 países han notificado su consentimiento en quedar obligados por el Protocolo V, exhorta a los Estados que aún no lo han hecho a que consideren la posibilidad de dar su consentimiento en quedar obligados por el Protocolo V lo antes posible, y felicita cordialmente a Italia por su reciente ratificación del Protocolo. En las dos primeras Conferencias las Altas Partes Contratantes avanzaron considerablemente hacia el objetivo de convertir el Protocolo V en un instrumento eficaz para hacer frente a los efectos de los restos explosivos de guerra sobre la situación humanitaria y el desarrollo, y establecieron un marco flexible para la cooperación y la asistencia internacionales. Ahora los esfuerzos se centrarán en examinar el funcionamiento y la situación del Protocolo y en seguir mejorando los mecanismos para su aplicación.

### **Elección del Presidente**

2. **El Presidente provisional** recuerda que en la Segunda Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V se decidió nombrar al Embajador Hamid Ali Rao, de la India, Presidente de la Tercera Conferencia, como se indica en el párrafo 49 del documento final de la Segunda Conferencia (CCW/P.V/CONF/2008/12). El Presidente provisional cree entender que la Conferencia desea confirmar el nombramiento.

3. *Así queda acordado.*

4. *El Sr. Rao (India) ocupa la Presidencia.*

### **Aprobación del programa (CCW/P.V/CONF/2009/1)**

5. **El Presidente** señala a la atención el programa provisional que figura en el anexo II del documento final de la Segunda Conferencia y que también se distribuyó como documento independiente con la signatura CCW/P.V/CONF/2009/1. El Presidente cree entender que la Conferencia desea aprobar el programa provisional.

6. *Así queda acordado.*

### **Confirmación del reglamento**

7. **El Presidente** recuerda que el reglamento para las Conferencias de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V, que se aprobó en la Primera Conferencia por recomendación de su Comité Preparatorio figura en el anexo II del documento final de la Primera Conferencia (CCW/P.V/CONF/2007/1). El Presidente cree entender que la Conferencia desea confirmar el reglamento.

8. *Así queda acordado.*

### **Nombramiento del Secretario General de la Conferencia**

9. **El Presidente**, refiriéndose al artículo 10 del reglamento, dice que, de conformidad con la práctica establecida, el Sr. Peter Kolarov, de la Subdivisión de Ginebra del Departamento de Asuntos de Desarme fue propuesto por el Secretario General de las Naciones Unidas como Secretario General de la Conferencia. El Presidente cree entender que la Conferencia desea nombrar al Sr. Kolarov para ese cargo.

10. *Así queda acordado.*

### **Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios que establezca la Conferencia**

11. **El Presidente** recuerda que en la Primera Conferencia se decidió establecer una reunión oficiosa de expertos que sirviera como mecanismo de aplicación del Protocolo V. La reunión de expertos tuvo lugar en Ginebra, del 22 al 24 de abril de 2009, y la labor de la Tercera Conferencia se centrará en sus conclusiones. Teniendo presente esta circunstancia, y en vista de la brevedad de la Conferencia, el Presidente no considera necesario establecer ningún otro órgano subsidiario en la etapa actual.

12. El Presidente señala a la atención el programa de trabajo provisional (CCW/P.V/CONF/2009/8), que se concibió de manera que fuera flexible, y sugiere que se examinen conjuntamente los temas 9 a 13 del programa, junto con la cuestión de la adhesión universal al Protocolo V, en el marco del intercambio general de opiniones. Posteriormente los resultados de la labor de la reunión de expertos se examinarán tema por tema, sobre la base del informe de cada Coordinador de la reunión de expertos que presidirá el debate temático subsiguiente. Se examinarán los siguientes temas: cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia; plantilla electrónica genérica para el artículo 4; presentación de informes nacionales; asistencia a las víctimas; limpieza; y medidas preventivas de carácter genérico. Al final de cada debate temático se pedirá a la Conferencia que apruebe las recomendaciones formuladas en el informe correspondiente. Las recomendaciones aprobadas servirán de hoja de ruta para la aplicación del Protocolo V. Se incluirán en el documento final de la Conferencia y constituirán su resultado.

13. Si no hay objeciones, el Presidente entenderá que la Conferencia desea proceder de la forma descrita y aprobar el programa provisional de trabajo.

14. *Así queda acordado.*

### **Elección de los demás miembros de la Mesa de la Conferencia**

15. **El Presidente** recuerda que en la Segunda Conferencia se decidió nombrar a los representantes de Australia y Eslovenia Vicepresidentes de la Tercera Conferencia, como se señala en el párrafo 49 del documento final de la Segunda Conferencia (CCW/P.V/CONF/2008/12). Sobre la base de las consultas previas, parece haber acuerdo respecto de la elección de la Embajadora Caroline Millar, de Australia y el Sr. Bostjan Jerman, de Eslovenia, como Vicepresidentes de la Tercera Conferencia. El Presidente cree entender que la Conferencia desea confirmar esos nombramientos.

16. *Así queda acordado.*

### **Adopción de disposiciones para sufragar los gastos de la Conferencia**

17. **El Presidente** recuerda que, como se indica en el párrafo 50 del documento final de la Segunda Conferencia, ésta examinó y recomendó que se aprobaran los costos estimados de la Tercera Conferencia que figuraban en el anexo VI. Los costos se calcularon sobre la base del volumen de trabajo previsto. Los costos reales se determinarán después de la clausura de la Conferencia, cuando se tenga conocimiento exacto del volumen de trabajo. El Presidente entiende que las disposiciones financieras de la Conferencia son aceptables y pueden aprobarse.

18. *Así queda acordado.*

### **Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas**

19. **El Sr. Duarte** (Alto Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme) da lectura a un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas.

20. En su mensaje el Secretario General señala que los conflictos armados dejan a su paso no solo caos, luto y penurias, sino también restos explosivos de guerra que siguen provocando muertes y mutilaciones de personas mucho después del fin de las hostilidades. El Protocolo V constituye el marco jurídico de las medidas que contribuyen a la eliminación de este peligro mortal, y el Secretario General felicita a las Altas Partes Contratantes por haber establecido el mecanismo de su aplicación. Además, las exhorta a utilizar plenamente este mecanismo para coordinar la asistencia y dar a conocer mejor el alcance del problema de los restos explosivos de guerra y la manera de enfrentarlo. Alienta también el intercambio de información, a nivel bilateral o por conducto de las Naciones Unidas o de cualquier otra entidad competente, sobre el empleo o el abandono de artefactos explosivos, e insta a las Partes a que refuercen la eficacia del plan de acción aprobado en la Segunda Conferencia, en particular adoptando medidas más enérgicas para ayudar a las víctimas.

21. **El Secretario General** considera alentador el notable aumento de la cifra de Altas Partes Contratantes en el Protocolo que ha tenido lugar desde 2008. Encomia a los 61 Estados que han expresado su consentimiento en quedar obligados por el Protocolo V y exhorta a los que aún no lo hayan hecho a que lo ratifiquen cuanto antes. Recuerda a todos los Estados su responsabilidad de proteger con eficacia a la población civil durante los conflictos armados y después de estos; las Naciones Unidas les prestarán asistencia en sus esfuerzos.

#### **Intercambio general de opiniones**

#### **Examen de la situación y el funcionamiento del Protocolo**

#### **Estudio de los asuntos relacionados con la aplicación nacional del Protocolo, incluida la presentación o actualización de informes nacionales anuales**

#### **Preparación de conferencias de examen**

#### **Informes de los órganos subsidiarios que se establezcan**

22. Antes de invitar a los participantes a intervenir en el intercambio general de opiniones, **el Presidente** felicita a las 13 nuevas Altas Partes Contratantes en el Protocolo V: Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Georgia, Letonia, Malí, Pakistán, Paraguay, Perú y Senegal. Se espera que en los próximos meses se adhieran al Protocolo más Estados, lo que demuestra el éxito de la labor encaminada a fortalecer su universalidad. No obstante, es necesario realizar mayores esfuerzos, en particular en el marco del plan de acción para promover la universalidad de la Convención.

23. **El Sr. Wingren** (Suecia) dice, en nombre de la Unión Europea, que cada año los restos explosivos de guerra provocan la muerte o lesiones a un gran número de personas civiles, y la presencia de artefactos explosivos abandonados tiene graves consecuencias para las personas civiles y sus comunidades. El Protocolo V se concertó para ayudar a hacer frente a esos graves problemas posteriores a los conflictos. La adopción del Protocolo y su entrada en vigor en noviembre de 2006 demostraron que la Convención sobre las armas convencionales seguía siendo un instrumento vital e importante del derecho internacional humanitario.

24. Se ha avanzado firmemente en la aplicación del Protocolo V, en particular se adoptó y perfeccionó un mecanismo para la presentación de los informes nacionales y se establecieron procedimientos para el intercambio de información, incluidas las solicitudes de asistencia. Se adoptó un plan de acción sobre asistencia a las víctimas y se mantienen

bajo examen las medidas de limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra.

25. El orador celebra los progresos realizados por la reunión oficiosa de expertos respecto de las medidas preventivas de carácter genérico, en particular la elaboración de un proyecto de guía para la aplicación de la parte 3 del Anexo Técnico. La Unión Europea desea que esa labor concluya en el año próximo. Además, acogería con agrado la rápida aprobación del proyecto de guía destinada a prestar asistencia a las Altas Partes Contratantes en la presentación de sus informes nacionales. Todas las Partes deberían aprovechar cabalmente este documento, y las que aún no lo hayan hecho deberían cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes en el marco del Protocolo.

26. Es crucial que se apliquen estricta y eficazmente las disposiciones del artículo 4 del Protocolo en relación con el registro, la conservación y la transmisión de la información sobre el empleo o el abandono de artefactos explosivos. En ese sentido, la Unión Europea celebra el debate realizado por los expertos sobre la plantilla electrónica genérica para el artículo 4 y espera continuar el intercambio sobre las prácticas y la experiencia nacionales en materia de aplicación del artículo 4, en particular sobre la utilización de la plantilla.

27. Fueron sumamente útiles las ponencias sobre limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra presentadas en la reunión de expertos, en particular las de los Estados que necesitan recibir asistencia y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra. La limpieza de restos explosivos de guerra sigue siendo un aspecto básico del Protocolo. Por consiguiente es necesario proseguir los debates sobre este tema, en especial sobre las prácticas nacionales de registro de la información sobre el empleo o el abandono de artefactos explosivos y los efectos de esa información sobre la limpieza de áreas contaminadas.

28. En las deliberaciones de los expertos relativas a cooperación y asistencia y asistencia a las víctimas se afirmó claramente que para aplicar el Protocolo y luchar con más eficacia por su objetivo humanitario, es necesario identificar posibles sinergias prácticas con otros instrumentos del derecho internacional humanitario. Además, a fin de ejecutar el Plan de Acción sobre asistencia a las víctimas con eficacia y selectividad, y de conjugar con éxito la cooperación y la asistencia, es preciso que a nivel nacional se refuerce la labor destinada a conocer la escala del problema y la situación real de la ejecución del plan sobre el terreno.

29. Respecto de la universalidad del Protocolo V se ha avanzado notablemente desde la Conferencia anterior, con la adhesión de 13 nuevos Estados. No obstante, se necesitan mayores esfuerzos. En ese contexto, el orador recuerda la Acción Común de la Unión Europea de 2007 para promover la universalización de la Convención y sus Protocolos mediante la organización de seminarios que propiciaron el intercambio de conocimientos y experiencia en muchas regiones.

30. La Unión Europea concede gran importancia a la aplicación efectiva del Protocolo V. Debe alentarse a los Estados a adoptar regulaciones y prácticas que promuevan los objetivos del Protocolo. A lo largo de los años los Estados miembros de la Unión Europea han proporcionado una importante asistencia financiera para las actividades de lucha contra las minas y limpieza de restos explosivos de guerra, y continuarán haciéndolo. Esperan que la Conferencia sea fructífera y desean transmitir su pleno apoyo a sus líderes.

31. **El Sr. Al Zaabi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que la ratificación de la Convención y de sus Protocolos a raíz de la promulgación de un decreto nacional en 2008 fue un paso importante para la incorporación de los Emiratos Árabes Unidos a los esfuerzos internacionales para promover la paz y la seguridad una vez terminadas las guerras y los conflictos. Los Emiratos Árabes Unidos harán todo lo posible para cumplir las

disposiciones de los instrumentos internacionales, incluida la armonización de sus leyes nacionales con dichos instrumentos.

32. **La Sra. Millar** (Australia) dice que su delegación espera cooperar con el Presidente de la Conferencia y con los Estados representados en esta para asegurar el éxito de este foro. Los debates sostenidos en la reunión de expertos de 2009 y los informes presentados por los Coordinadores demuestran la utilidad del mecanismo de aplicación oficioso. Confía en que los Coordinadores sigan desempeñando funciones de liderazgo en el ámbito de sus temas respectivos y espera participar en el debate de las recomendaciones propuestas en sus informes.

33. Si bien celebra la adhesión de nuevas Altas Partes Contratantes al Protocolo V, señala que queda mucho por hacer para lograr la universalización.

34. Su Gobierno ha dado los pasos necesarios para aplicar plenamente las disposiciones del Protocolo mediante la actualización de la doctrina de las Fuerzas de Defensa de Australia en relación con los artefactos explosivos y el cumplimiento de las disposiciones del Protocolo en todos los aspectos de la planificación operacional, incluida la determinación de los objetivos. El Gobierno está trabajando para aplicar las medidas preventivas enunciadas en la parte 3 del Anexo Técnico del Protocolo durante todo el ciclo de vida de los artefactos explosivos y mantiene un estricto régimen de gestión de dichos artefactos, cuyas existencias se inspeccionan y someten a prueba periódicamente mediante muestreo, a fin de asegurar que cumplan las normas internacionales.

35. Asimismo, su Gobierno está decidido a cumplir las obligaciones en materia de cooperación y asistencia contraídas en virtud del artículo 8 del Protocolo. Su estrategia de acción contra las minas, con una financiación prometida de 75 millones de dólares australianos, ha ayudado a reducir el sufrimiento humano y los efectos socioeconómicos de las minas terrestres y otros restos explosivos de guerra en Asia y el Pacífico, el Oriente Medio y África. Se está elaborando y se dará a conocer próximamente una nueva estrategia de acción contra las minas.

36. Forman parte de los proyectos de cooperación y asistencia apoyados por su Gobierno una iniciativa basada en la comunidad para hacer frente al problema de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra en el Afganistán, centros de asistencia a las víctimas en el Iraq y una cooperación con la sociedad civil de la República Democrática Popular Lao para ayudar a las personas con discapacidad a conocer mejor sus derechos. En el informe nacional de Australia figura información adicional sobre la aplicación del Protocolo.

37. El Protocolo V ha proporcionado a las Altas Partes Contratantes un instrumento para hacer frente a las preocupaciones relacionadas con los restos explosivos de guerra, por lo que insta a todos los Estados a que manifiesten lo antes posible su consentimiento en quedar vinculados por el Protocolo V.

38. **El Sr. Wang Qun** (Observador de China) dice que desde la entrada en vigor del Protocolo V en 2006 su universalidad ha ido en aumento, en particular mediante los intercambios internacionales pertinentes y la asistencia y cooperación en materia de restos explosivos de guerra. Los progresos realizados demuestran que el Protocolo ha logrado establecer un buen equilibrio entre las necesidades de la esfera militar y de la seguridad, de una parte, y los problemas humanitarios, de la otra, que refleja el entendimiento común de todas las partes, y que es un instrumento práctico y amplio que refuerza la eficacia de la Convención sobre las armas convencionales en la solución de cuestiones que tienen una dimensión humanitaria en el marco del control de armamentos.

39. Hasta la fecha su delegación ha participado activamente como observadora y ha tomado parte en útiles intercambios y actividades de cooperación con todos los interesados.

La delegación acoge con agrado los debates que han tenido lugar y los acuerdos logrados en la reunión de expertos de 2009, y espera que todos los interesados continúen trabajando de consuno para reforzar la universalidad y la efectividad del Protocolo. Su Gobierno ha asumido el compromiso de que China pase a ser parte en el Protocolo V lo antes posible y se esforzará por concluir rápidamente el proceso de ratificación.

40. **El Sr. Manfredi** (Italia) dice que con su reciente ratificación del Protocolo V, Italia ya es signataria de todos los Protocolos de la Convención, lo que está en consonancia con su compromiso de contribuir a aumentar la eficacia de los esfuerzos multilaterales en la esfera del desarme y a lograr la universalización progresiva de los instrumentos pertinentes.

41. **El Sr. Khokher** (Pakistán) dice que con la adición del Protocolo V al marco de la Convención sobre las armas convencionales se ha ampliado el alcance y la importancia de esta y se ha fortalecido el derecho internacional humanitario. El Protocolo ayudará a reducir el sufrimiento de las personas en todo el mundo. El Pakistán ratificó el Protocolo con esa convicción y asiste a la Conferencia por primera vez en calidad de Alta Parte Contratante. Su compromiso de cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo se hace patente en el hecho de que los textos de la Convención y sus Protocolos pueden consultarse en las bibliotecas, los cuarteles generales y los centros docentes del ejército. Los planes de estudio y los métodos operacionales vigentes de las fuerzas armadas se elaboran de conformidad con el Protocolo, y se adoptan todas las medidas posibles para educar a la población civil sobre este instrumento.

42. La universalización y la aplicación eficaz de la Convención y todos sus Protocolos deben seguir siendo objetivos clave de la Conferencia, y en este sentido corresponde un importante papel al Presidente y los cinco Coordinadores. Expresa su reconocimiento a los Coordinadores por los esfuerzos realizados para promover el debate y lograr consenso y espera que tengan lugar intercambios fructíferos sobre sus informes.

43. La aplicación del Protocolo V aún se encuentra en una etapa embrionaria. Por lo tanto, la Conferencia debería consolidar la labor que ya se realiza en relación con el Protocolo y abstenerse de ampliar el alcance de los informes. El nombramiento de nuevos coordinadores y colaboradores no añadirá ningún valor a la labor de la Conferencia.

44. **El Sr. MacBride** (Observador del Canadá) dice que el Canadá ratificó el Protocolo V en mayo de 2009 y pasará a ser Alta Parte Contratante el 19 de noviembre de 2009; de este modo el país ha ratificado todos los Protocolos y enmiendas de la Convención. Señala que solo 48 Altas Partes Contratantes lo han hecho, y que de las 110 Altas Partes Contratantes, han ratificado el Protocolo V solamente 61. Insta a los demás Estados a que cumplan este trámite lo antes posible.

45. La ratificación del Protocolo V por el Canadá puso de manifiesto la importancia que el país otorga a la Convención sobre las armas convencionales como foro que aborda el tema de estas armas teniendo en cuenta tanto las necesidades humanitarias como las consideraciones militares. No obstante, con frecuencia la balanza se inclina hacia las consideraciones militares a expensas de las necesidades humanitarias. Por esa razón el Canadá decidió quedar obligada por las disposiciones de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y firmó la Convención sobre Municiones en Racimo, que espera ratificar en los próximos meses. En este espíritu, alienta a los Estados que aún no lo hayan hecho a firmar o ratificar esos instrumentos, que tanto contribuyen a reducir los riesgos a que pueden estar expuestas las personas inocentes.

46. **El Sr. Varma** (India) dice que para la India es un privilegio ocupar la Presidencia de la Tercera Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V sobre restos explosivos de guerra. La India está plenamente comprometida con la Convención sobre las armas convencionales y los principios humanitarios consagrados en ella; presidió la reunión



de las Altas Partes Contratantes en la Convención cuando se negociaba el Protocolo V y fue uno de los primeros 20 países que lo ratificaron, lo que permitió su entrada en vigor. La India considera que si los Estados cumplen sus obligaciones en el marco del Protocolo se operará un verdadero cambio sobre el terreno. Le es grato observar que el número de Altas Partes Contratantes ha aumentado a 61. En el próximo año la universalización debe seguir siendo una prioridad.

47. Es vital que se presenten a tiempo los informes nacionales sobre la aplicación del Protocolo V. Su Gobierno está adoptando medidas de seguimiento en relación con la plantilla electrónica genérica revisada para la aplicación eficaz del artículo 4, que se adoptará a nivel nacional y se distribuirá a las Fuerzas Armadas de la India. El Gobierno dedica especial atención al empleo de medidas preventivas de carácter genérico para asegurar la seguridad y la protección de las municiones durante su ciclo de vida. Las Fuerzas Armadas de la India utilizan ampliamente diversas directrices, en particular el sistema de las Naciones Unidas de clasificación de los riesgos y grupos de compatibilidad.

48. Encomia los esfuerzos realizados por todos los Coordinadores con vistas a la Conferencia. Los documentos de trabajo y las propuestas que han elaborado constituyen una buena base para los debates. Como el Protocolo V aún es un instrumento nuevo, los Estados deben tener presente la importancia de llevar a cabo lo antes posible el proceso de adhesión universal y el cumplimiento pleno de las obligaciones establecidas en su marco.

49. **El Sr. Vasiliev** (Federación de Rusia) dice que su Gobierno concede gran importancia al Protocolo V, que ya contribuye a enfrentar con mayor eficacia los problemas derivados de la transformación de las municiones en restos explosivos de guerra. El proyecto también refuerza el proceso de la Convención sobre las armas convencionales, al demostrar su capacidad para responder a los nuevos desafíos que se plantean en el plano humanitario. El Protocolo V, que es fruto de una compleja avenencia y de un intenso debate, podría servir de modelo para acuerdos futuros. Está cimentado en los principios básicos de la Convención, que aseguran un equilibrio entre las necesidades humanitarias, militares y económicas. La aplicación adecuada del Protocolo puede contribuir a eliminar una serie de preocupaciones de carácter humanitario, como los problemas derivados de la utilización de municiones de racimo.

50. Su Gobierno cumple plenamente lo establecido en el Protocolo V mediante la desactivación de decenas de miles de restos explosivos de guerra cada año, la organización de campañas periódicas de sensibilización, la reforma del marco legislativo y la aplicación de diversas medidas en las Fuerzas Armadas de la Federación de Rusia. Está dispuesto a proporcionar asistencia en el marco de los esfuerzos internacionales en materia de remoción y desactivación de minas y en la formación de especialistas.

51. Aún están contaminadas con restos explosivos de la segunda guerra mundial extensas zonas del territorio de la Federación de Rusia. Para su limpieza se requieren recursos financieros y humanos considerables, por lo que sería acogida con agrado la cooperación internacional. El informe nacional de la Federación de Rusia contiene información detallada sobre la aplicación del Protocolo, incluidas importantes actividades realizadas durante el conflicto de la región del Cáucaso, en 2008, y después de este.

52. Su Gobierno saluda el proceso preparatorio de la Tercera Conferencia y los resultados de la reunión de expertos de 2009, y ha tomado debidamente en consideración las recomendaciones sobre los métodos de presentación de informes nacionales en el marco del Protocolo V (CCW/P.V/CONF/2009/4/Add.1). Reviste particular importancia el informe sobre la asistencia a las víctimas (CCW/P.V/CONF/2009/3). Esta cuestión se mencionó en el informe nacional de su país, en el que se hace referencia a la adopción de un programa federal de asistencia a las personas con discapacidad. No obstante, la

Federación de Rusia responderá separadamente el cuestionario sobre la asistencia a las víctimas que figura en el anexo del informe del Coordinador.

53. Teniendo en cuenta la existencia de numerosos conflictos regionales, en el futuro el Protocolo V desempeñará un papel cada vez más importante. Por tal razón su Gobierno apoya la universalización de este instrumento.

54. **El Sr. Grinevich** (Belarús) dice que después de la entrada en vigor del Protocolo V para Belarús, en marzo de 2009, su Gobierno presentó una solicitud de asistencia para hacer frente a los restos explosivos de guerra y un informe nacional sobre la aplicación del Protocolo.

55. Belarús afronta un problema particular con los restos explosivos de guerra que datan de la segunda guerra mundial, que hasta el momento han ocasionado más de 6.100 víctimas. Decidido a resolver este problema, su Gobierno ha adoptado las leyes necesarias y destinado recursos sustanciales para las operaciones de limpieza. Los principales organismos encargados de esas actividades son el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior. Desde 1945, se han removido 27 millones de restos explosivos de guerra, y los destacamentos móviles de tropas de ingeniería de ambos ministerios siguen atendiendo las solicitudes de la población local en este sentido. En el informe nacional se muestra claramente la escala del problema; sin embargo, debe señalarse que en los primeros nueve meses de 2009 fueron destruidos unos 15.000 artefactos sin estallar. Estos entrañan una amenaza más aguda en Belarús que en los demás países de Europa.

56. En 2000 una misión de las Naciones Unidas encargada de evaluar la situación concluyó que Belarús necesitaba ayuda internacional para hacer frente a los problemas relacionados con artefactos sin estallar. Los detalles concretos sobre el tipo de asistencia necesaria se exponen en la solicitud presentada por su Gobierno.

57. **El Sr. Song Seong-jong** (República de Corea) expresa satisfacción por la efectiva puesta en servicio de la base de datos de informes nacionales relativos al Protocolo V y sus actualizaciones anuales. La República de Corea presentó su primer informe nacional, en el que se señala que el Gobierno emitió instrucciones sobre la gestión de los restos explosivos de guerra que facultan al Ministerio de Defensa Nacional para realizar rápidamente operaciones de limpieza, remoción o destrucción de esos artefactos.

58. En los dos años transcurridos desde la celebración de la Primera Conferencia, la reunión de expertos ha avanzado mucho en la coordinación del intercambio de información sobre los efectos de los restos explosivos de guerra y la creación del marco de la asistencia para hacer frente a este problema. El orador expresa su sincero agradecimiento a los Coordinadores por la labor realizada y espera que sus recomendaciones e informes se tomen debidamente en consideración, de manera que la Tercera Conferencia pueda elaborar una hoja de ruta pragmática para la aplicación del Protocolo.

59. **El Sr. León Collazos** (Perú) dice que el 2 de junio de 2009 el Perú se adhirió al Protocolo como demostración de su firme compromiso con el desarme internacional y el derecho internacional humanitario. Exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran sin demora al Protocolo V.

60. **El Sr. Clark** (Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas) encomia en nombre del Equipo de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas la labor de las Altas Partes Contratantes y de los Coordinadores en la promoción de la aplicación del Protocolo. Si se desea que el Protocolo V mantenga su pertinencia en futuras situaciones de conflicto, es necesario establecer una sólida cultura en materia de registro del empleo y el abandono de artefactos explosivos, como se estipula en su artículo 4. El orador apoya que se mantenga bajo examen la plantilla electrónica genérica y desea alentar su utilización como herramienta para el registro de información. Esa información debería

compartirse, a fin de asegurar el rápido inicio de las actividades de lucha contra las minas una vez terminadas las hostilidades.

61. En cuanto a las medidas preventivas de carácter genérico, es urgente que se dedique atención especial a los depósitos de municiones. Constituyen una preocupación especial las explosiones accidentales en depósitos y almacenes, dadas sus consecuencias humanitarias y socioeconómicas. La Conferencia debería incluir un plan de acción sobre la asistencia a las víctimas en el marco del Protocolo V, y adoptar el proyecto de guía sobre la presentación de informes nacionales. Es alentador que 61 países se hayan adherido al Protocolo, que 3 países ya hayan solicitado asistencia en su marco y que 1 Estado observador haya anunciado que transmitiría datos sobre los bombardeos realizados durante un conflicto reciente.

62. **El Sr. Maresca** (Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)) dice que con la adopción del Protocolo se estableció un nuevo marco para reducir al mínimo la cifra de víctimas civiles de los restos explosivos de guerra. En 2009 el Grupo de Expertos Gubernamentales comenzó a identificar algunas cuestiones importantes relacionadas con la aplicación del Protocolo. El orador encomia a los Coordinadores por la elaboración y la gestión de un programa de expertos muy sustantivo y el diseño de instrumentos destinados a prestar asistencia para la presentación de los informes nacionales y asegurar que se tengan en cuenta las solicitudes de asistencia de los países afectados.

63. La adopción del plan de acción sobre asistencia a las víctimas fue otro paso importante, ya que el Protocolo como tal no contiene disposiciones en ese ámbito. El plan es un elemento nuevo en el marco internacional para hacer frente a las necesidades de los heridos por minas terrestres, municiones de racimo y otros restos explosivos de guerra.

64. En junio de 2009, el CICR y la Cruz Roja de Noruega organizaron una reunión a la que asistieron profesionales que atienden a víctimas de armas, representantes de organizaciones internacionales y supervivientes, con el objetivo de examinar las mejores vías para poner en práctica los compromisos jurídicos internacionales relacionados con los restos explosivos de guerra, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas afectadas. Se aprobaron recomendaciones prácticas para los Estados afectados y donantes en las que se expone un enfoque de la asistencia a las víctimas compatible con la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, la Convención sobre Municiones en Racimo y el Protocolo V, entre otros instrumentos. Los participantes convinieron en que los Estados debían otorgar mucha más prioridad a la asistencia a las víctimas de armas y demás personas con discapacidad y destacaron la necesidad de incluir la asistencia a las víctimas en los planes nacionales de desarrollo, mejorar los servicios de salud y sociales y asegurar la igualdad de acceso al empleo y la educación.

65. En el año próximo la labor de los expertos en relación con el Protocolo debe intensificarse y dedicarse a los problemas provocados por los restos explosivos de guerra existentes. Como ya se han presentado algunas solicitudes de asistencia en ese ámbito, el Protocolo V puede constituirse en un importante instrumento que aborde la amplia gama de artefactos sin estallar que no figuran concretamente en ningún otro instrumento. Insta a todos los Estados que aún no sean parte en el Protocolo a que se adhieran a este con urgencia.

*Debate temático sobre cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia  
(CCW/P.V/CONF/2009/6)*

66. **El Sr. Somogyi** (Hungria), presenta, en su calidad de Coordinador sobre cooperación y asistencia y solicitudes de asistencia, el informe correspondiente, que figura en el documento CCW/P.V/CONF/2009/6. En abril de 2009 la reunión de expertos

examinó con los Servicios de Tecnología de la Información de las Naciones Unidas y otros posibles socios, distintos métodos para establecer un sistema de información sobre el Protocolo V en la Web (WISP.V). Se acogió favorablemente la idea de utilizar este tipo de sistema no solamente respecto del Protocolo V, sino también de otros mecanismos de tratados internacionales. En octubre de 2009 los servicios competentes de las Naciones Unidas informaron al Coordinador de que ya habían adquirido el programa informático para esos sistemas. Así pues, las Altas Partes Contratantes pueden utilizar el programa informático sin tener que comprarlo. Por lo tanto, propone que la Conferencia apoye la opción III descrita en su informe sobre la creación del WISP.V. Como ya no se incurrirá en los gastos previstos, esta opción resulta ser la menos cara y más conveniente. Señala que con la implantación de un nuevo sistema de información será necesario un nuevo Coordinador que se encargue de las herramientas informáticas.

67. En relación con las solicitudes de asistencia, expresa su reconocimiento a Belarús, Serbia y Ucrania, que ya han presentado sus solicitudes y utilizado correctamente los formularios establecidos. La adición de dos columnas ("Prioridad" y "Programa concluido") al formulario B (Evaluación de las necesidades), que se propone en su informe, aumentará la transparencia y la utilidad de la información suministrada. Como algunas solicitudes contienen más de 100 proyectos, es absolutamente necesario establecer prioridades, y dado que la información del formulario se refiere a las actividades en curso, es importante que se pueda determinar cuáles son los programas que ya han concluido.

68. Respecto de la cooperación y la asistencia, en el seminario sobre restos explosivos de guerra celebrado en Budapest en junio de 2009 participaron unos 15 países, junto con el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas y el Comando Europeo de los Estados Unidos. Dado que cinco de los países participantes no eran Altas Partes Contratantes, el seminario sirvió también para demostrar la importancia de la aceptación universal del Protocolo. Por último, con la ayuda del programa de patrocinio de la Convención, se produjo una película documental sobre el taller de Budapest y el Protocolo V. El orador invita a los participantes en la Conferencia a la presentación de la película titulada "Before the Blast" durante la pausa para el almuerzo. Posteriormente el DVD de la película se pondrá a disposición de todos los Estados, que podrán difundirla en la televisión pública.

69. **El Presidente** cree entender que la Conferencia desea aprobar las recomendaciones contenidas en el informe del Coordinador y seguir adelante con la opción III para desarrollar el WISP.V.

70. *Así queda acordado.*

*Debate temático sobre la plantilla electrónica genérica para el artículo 4  
(CCW/P.V/CONF/2009/5)*

71. **El Sr. Markuš** (Eslovaquia) presenta en su calidad de Coordinador para las cuestiones de la plantilla electrónica genérica para el artículo 4 el informe correspondiente, que figura en el documento CCW/P.V/CONF/2009/5. En una reunión celebrada en marzo de 2009 con vistas a la reunión de expertos, presentó un documento de debate sobre los elementos que debían tenerse en cuenta en relación con la plantilla y pidió a las Altas Partes Contratantes y a los Estados observadores que hicieran aportaciones durante la reunión de expertos. En la reunión de expertos hicieron contribuciones el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, que presentó una ponencia sobre el registro, la conservación y la transmisión de información sobre los restos explosivos de guerra, y el representante del CICR.

72. La reunión de expertos determinó que si bien algunas Partes habían intercambiado información sobre sus sistemas nacionales de registro y conservación de la información con

arreglo al artículo 4 del Protocolo o informado de que ya habían incorporado la plantilla electrónica genérica en las herramientas de su práctica nacional, otras no habían ofrecido ninguna información sobre el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del artículo 4.

73. En la reunión de expertos no fue posible dar respuesta a las preguntas que el Coordinador planteó en su documento de debate. Así pues, el Coordinador sugirió que los principales planteamientos contenidos en el documento se incorporaran en el formulario B del proyecto de guía sobre la presentación de informes nacionales en el marco del Protocolo V. Espera que esta medida anime a las Altas Partes Contratantes a tener debidamente en cuenta la cuestión del registro y la conservación de información sobre restos explosivos de guerra, y a adoptar las medidas necesarias para la aplicación adecuada del Protocolo.

74. Durante la reunión de expertos una delegación observadora transmitió voluntariamente información sobre restos explosivos de guerra. En este sentido se planteó la cuestión de la determinación del órgano de las Naciones Unidas que podría ejercer las funciones de centro de coordinación para la recopilación y transmisión de información en casos similares.

75. Recomienda que la Conferencia acuerde continuar la labor iniciada en la reunión de expertos respecto de la aplicación del artículo 4, en particular por las Altas Partes Contratantes que aún no hayan establecido los sistemas, regulaciones y procedimientos nacionales pertinentes, así como en relación con las otras esferas señaladas en su informe. Recomienda además que en sus futuras reuniones la Conferencia mantenga bajo examen la plantilla electrónica genérica para el artículo 4 y las cuestiones conexas.

76. **El Sr. Grinevich** (Belarús) encomió la labor realizada en relación con la plantilla electrónica genérica para el artículo 4 bajo la orientación del Coordinador. Si bien su delegación estaría dispuesta a unirse al consenso sobre la elaboración de una versión actualizada de la plantilla, apoya la versión actual.

77. **El Sr. Markuš** (Eslovaquia) dice, en su calidad de Coordinador para las cuestiones de la plantilla electrónica genérica para el artículo 4, que ya se está utilizando la versión de la plantilla que se aprobó en la Segunda Conferencia de las Altas Partes Contratantes del Protocolo V, y se acordó que no debía enmendarse. La plantilla es una de las herramientas a disposición de las Altas Partes Contratantes, en particular las que aún no han creado sus sistemas nacionales, para cumplir sus obligaciones en virtud del artículo 4. Alienta a los Estados a que compartan sus experiencias en la utilización de la plantilla y formulen propuestas para el futuro.

78. **El Presidente** dice que cree entender que la Conferencia desea aprobar las recomendaciones contenidas en el informe del Coordinador.

79. *Así queda acordado.*

*Debate temático sobre la presentación de informes nacionales  
(CCW/P.V/CONF/2009/4, Add.1 y Add.1/Corr.1)*

80. **El Sr. Markuš** (Eslovaquia) presentó en su calidad de Coordinador para las cuestiones de la presentación de informes nacionales el informe conexo, que figura en el documento CCW/P.V/CONF/2009/4. En su carta de fecha 3 de marzo de 2009, recordó a las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V su obligación de presentar informes nacionales iniciales o actualizaciones de sus informes sobre las cuestiones relacionadas con la aplicación del Protocolo. El cumplimiento de las disposiciones sobre la presentación de informes es un importante indicador del nivel de compromiso de los Estados con la aplicación de los principios y normas consagrados en el Protocolo V, y una vía para fomentar una mentalidad favorable al cumplimiento y fortalecimiento del marco de la cooperación y la asistencia internacionales.

81. Actualmente son Partes en el Protocolo 61 Estados. En 2008 y 2009 se presentaron a la secretaría 34 informes nacionales iniciales; se presentarán con retraso 16 informes iniciales. En 2009 se presentaron unas 30 actualizaciones anuales de informes nacionales y/o resúmenes de portada.

82. Se pidió a las Altas Partes Contratantes y los Estados observadores que examinaran los elementos que debían incluirse en una posible guía sobre la presentación de informes nacionales en virtud del Protocolo V. Se efectuaron consultas sobre el tema con las delegaciones y con el Comité Internacional de la Cruz Roja y Landmine Action durante la reunión de expertos de 2009 y con posterioridad a esta. El proyecto de guía sobre la presentación de informes nacionales en el marco del Protocolo V, elaborado como resultado de esta labor, figura en el documento CCW/P.V/CONF/2009/4/Add.1.

83. El orador sugiere que la Conferencia apruebe el proyecto de guía, recomiende su utilización por las Altas Partes Contratantes y por los Estados observadores que presentan informes nacionales a título voluntario, decida mantener bajo evaluación el mecanismo de presentación de informes y solicite a la reunión de expertos de 2010 que formule recomendaciones sobre este asunto para que las examine la Cuarta Conferencia de las Altas Partes Contratantes del Protocolo V.

84. **El Sr. MacBride** (Observador del Canadá) dice que su delegación no está convencida de que la reunión de expertos deba examinar regularmente este asunto. Su Gobierno apoya el principio de estandarización de la presentación de informes mediante la utilización voluntaria de un formato uniforme que contribuya a mejorar el contenido y la calidad de los informes. Además, se esforzará por presentar informes nacionales transparentes, detallados y compatibles con el formato recomendado. Sin embargo, las operaciones militares en curso y las consideraciones en materia de seguridad afectarán en cierta medida la información que se presente. El orador considera, por lo tanto, que el formato debería utilizarse como herramienta para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes en el marco del Protocolo V, y no como una plantilla para la presentación de los informes nacionales en sentido estricto.

85. **El Sr. Hoffmann** (Alemania) encomia los esfuerzos realizados por el Coordinador para preparar un proyecto pormenorizado de guía sobre la presentación de informes nacionales en el marco del Protocolo V. Queda mucho por hacer para lograr el objetivo general de la adhesión universal al Protocolo, y aún se dispone de muy poca experiencia en materia de presentación de informes nacionales. Por lo tanto su delegación acoge con agrado la intención del Coordinador de seguir evaluando el mecanismo de presentación de informes a la luz de la experiencia que vayan acumulando las Altas Partes Contratantes en ese ámbito, y de solicitar a la reunión de expertos de 2010 que formule recomendaciones para que las examine la Cuarta Conferencia. En ese sentido toma nota con reconocimiento del documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia sobre la experiencia práctica en la planificación de la aplicación de los artículos 3, 4, 5, 6 y 11 del Protocolo V (CCW/P.V/CONF/2009/WP.1) y propone incluirlo en el programa de la próxima reunión de expertos.

86. **El Sr. Hodson** (Estados Unidos de América) dice que el proyecto de guía constituye una herramienta eficaz para asistir a las Altas Partes Contratantes en el proceso de registro de información y presentación de los informes pertinentes en el marco del Protocolo V, sin exigirles que transmitan información sobre cada uno de los aspectos contenidos en ella. Apoya las recomendaciones formuladas en el documento CCW/P.V/CONF/2009/4 y promete que su delegación seguirá colaborando con las demás en la evaluación del mecanismo de presentación de informes.

87. **El Sr. Sirakov** (Francia) encomia la minuciosidad y exhaustividad del proyecto de guía y reitera el compromiso de su delegación de contribuir a ultimar el proyecto. La guía

es una herramienta de uso facultativo que debe ser práctica, eficaz y de simple utilización para las Altas Partes Contratantes.

88. **El Sr. Varma** (India) dice que la guía es una herramienta importante para facilitar la preparación de informes nacionales. Su utilización es voluntaria y la orientación que contiene debe adaptarse y aplicarse a nivel nacional, procurando que no se impongan inadvertidamente a las Altas Partes Contratantes nuevas obligaciones en materia de presentación de informes que no estén previstas en el Protocolo. Apoya la propuesta de proseguir la labor relativa a las directrices para la presentación de informes, y confía en que sobre la base de las contribuciones de los diversos agentes pueda presentarse a la Cuarta Conferencia, para su adopción, una herramienta ajustada a los intereses de todos.

89. **El Sr. Garraux** (Suiza) expresa su agradecimiento al Coordinador por el informe presentado. Comparte la opinión de que la evaluación continua de la guía en las reuniones de expertos permitirá llevar a término el buen trabajo realizado hasta el momento. Es necesario lograr un equilibrio entre la lista de preguntas destinada a facilitar la presentación de informes y el margen que ha de dejarse a los Estados para el ejercicio de sus facultades discrecionales.

90. **El Sr. Markuš** (Eslovaquia), en su calidad de Coordinador para las cuestiones de la presentación de informes nacionales, celebra el apoyo abrumador a la labor realizada, pero señala que necesita realizar nuevas consultas para poder concluir su informe y las recomendaciones.

91. **El Presidente** dice que cree entender que la Conferencia desea aplazar el examen de este tema hasta después de la celebración de las consultas mencionadas.

92. *Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 12.50 horas.*